



Asamblea General

Distr. general
3 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 137 de la lista preliminar*
Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Carta de fecha 29 de mayo de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de solicitarle que haga distribuir mi carta de fecha 24 de abril de 2019 dirigida a su atención sobre el denominado “mecanismo internacional, imparcial e independiente para ayudar en la investigación y el enjuiciamiento de los responsables de los delitos de derecho internacional más graves cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011” (véase el anexo) como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 137 de la lista preliminar.

(Firmado) Vassily Nebenzia

* A/74/50.



Anexo de la carta de fecha 29 de mayo de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Carta de fecha 24 de abril de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación con el proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para 2020 y con un método para financiar el denominado “mecanismo para ayudar en la investigación y el enjuiciamiento de los responsables de los delitos de derecho internacional más graves cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011”.

En particular, quisiera señalar a su atención el párrafo 8 de la resolución [71/248](#) de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2016, el párrafo 32 de la resolución [73/182](#) de la Asamblea, de 17 de diciembre de 2018, y el párrafo 35 de la resolución [72/191](#) de la Asamblea, de 19 de diciembre de 2017, y le agradecería que tuviera a bien confirmar que estoy en lo cierto al entender que:

a) Antes de que la Asamblea General aprobara las resoluciones mencionadas, usted no sometió a la consideración de la Quinta Comisión ninguna consecuencia para el presupuesto por programas, como se exige en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

b) Las resoluciones mencionadas no contienen referencia alguna a “assessed contributions”, “United Nations regular budget” o “United Nations programme budget” y no tienen ninguna consecuencia financiera que deba reflejarse en el presupuesto por programas de las Naciones Unidas para 2020, y la expresión “budget proposal” que figura en dos de ellas se utiliza con el mismo significado que en el párrafo 19 c) de su informe [A/71/755/Add.1](#), de 16 de agosto de 2017, y en los párrafos 45 a), 47 a) y 48 de su informe [A/71/755](#), de 19 de enero de 2017 y se refiere al presupuesto del “mecanismo”, que se financia con contribuciones voluntarias, esto es, con recursos extrapresupuestarios.

(Firmado) Vassily Nebenzia
